



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID- 19, BAJO LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

**INSTITUTO SALESIANO SAN JOSÉ**



**MOSQUERA - CUNDINAMARCA**  
**Diciembre – 2020**

SEC. EDUCACIÓN



CO-SC-CER575154





## TABLA DE CONTENIDO

ALCANCE.....	4
RESPONSABILIDADES .....	5
Responsabilidades a cargo de Líderes (Docentes Directivos) .....	6
DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.....	6
1 OBJETIVOS .....	7
2 DEFINICIONES.....	7
3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES, FAMILIARES Y/O VISITANTES, QUE REQUIERAN EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	9
3.1. MEDIDAS GENERALES Y ADECUACIÓN.....	9
3.1.1. Lavado de manos. ....	9
3.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado.....	10
3.2. DISTANCIAMIENTO.....	10
3.3. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19.....	11
3.3.1. Manejo de los tapabocas .....	12
3.3.2. Tapabocas convencional .....	12
3.3.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales: .....	12
3.4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN .....	14
3.5. Manipulación de insumos y productos. ....	15
3.6. Manejo de residuos sólidos.....	16
PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO. ....	16
4.1. Consideraciones especiales de niños y niñas entre los 2 a 5 años.....	17
4.2. MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, FAMILIAS Y CUIDADORES....	17
4.2.1. Medidas para el personal que trabaja en la institución.....	17
4.2.2. Medidas para los estudiantes. ....	18
4.2.3. Medidas para la familia y cuidadores .....	18
4.2.4. Otras medidas de bioseguridad.....	19
5. MEDIDAS PARA INICIAR LA ALTERNANCIA.....	20
5.1 MODALIDAD DEL TRABAJO.....	20
5.1.1. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....	20
5.1.2 Horario de trabajo .....	21
5.1.3. Vigilancia de la salud de los Docentes en el contexto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST .....	22
5.1.4. Trabajo remoto o trabajo a distancia .....	23
5.1.5. Directivos docentes, Docentes.....	23
5.1.6. Trabajo de forma presencial .....	23

SEC. EDUCACIÓN



CO-SC-CER575154





5.1.7. Alternativas de organización laboral .....	24
5.1.8. Interacción en la alimentación.....	25
5.1.9. Medidas locativas .....	25
5.2.0. Herramientas de trabajo y elementos de dotación. ....	26
5.2.1. Interacción con terceros (proveedores, clientes aliados, etc.).....	26
5.2.2. Desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo .....	27
5.2.3. Traslado seguro en vehículo particular, motocicletas y bicicletas. ....	27
5.3. El Instituto Salesiano San José capacitará a los docentes en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:.....	27
5.4. Medidas En Coordinación Con Inspectoría San Pedro Claver. ....	28
5.5. Recomendaciones en la vivienda .....	28
5.5.1. Ingreso y salida de las instituciones – desplazamiento desde y hasta la vivienda .....	28
5.1.2. Al regresar a la vivienda .....	29
.....	30
5.1.3. Convivencia con una persona de alto riesgo .....	30
5.1.4. Manejos de situaciones de riesgo por parte de la Secretaría de Educación .....	31
6. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE FUNCIONARIOS? .....	32
6.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio .....	32
6.2. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con covid-19.....	32
7. PLAN DE COMUNICACIONES.....	33
• DOCUMENTOS .....	34



CO-SC-CER575154





## ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad es aplicable a Directivos docentes, Docentes, personal administrativo, estudiantes, contratistas, proveedores, familiares y/o visitantes, que requieran el ingreso a las instalaciones de la Institución Educativa **INSTITUTO SALESIANO SAN JOSÉ** o que realicen actividades de trabajo en casa.

## MARCO LEGAL

Artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales y de los particulares.

Artículo 5 de la Ley 1751 de 2015, establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental, los de “*propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad*” y “*actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas*”.

Que el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 Por la cual se prorroga la emergencia Sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las resoluciones Resolución 385 de 2020 y la Resolución 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Comunicado del 18 de marzo de 2020, de la Organización Internacional del Trabajo que instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para I) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus COVID-19; II) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; III) estimular la economía y el empleo, y IV) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020, Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Resolución 666 del 24 de abril de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus covid-19”.

*“lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”* para los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y educación de adultos, que el Ministerio de Educación Nacional expidió en junio de 2020.

Directiva 013 del 4 de junio del 2020, Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en



atención a las disposiciones del decreto No. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.

Decreto 1168 de 25 de agosto 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

## RESPONSABILIDADES

- Para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este protocolo, la secretaria de Educación, tendrá las siguientes responsabilidades:
- Adoptaremos, adaptaremos e implementaremos las normas contenidas en la Resolución 0666 de 2020 y la Resolución 1721 de 2020.
- Se deberá capacitar a Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, estudiantes y contratistas, en las medidas indicadas en el protocolo.
- Se deberá Implementar acciones para garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, estudiantes, contratistas y demás personas que estén presentes en nuestras instalaciones educativas.
- Se deben adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como flexibilización de turnos y horarios, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Se debe reportar a la Secretaría de Educación al área de recursos Humanos, al Rector y al prestador de salud los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Se debe incorporar en los canales de comunicación (correos electrónicos, carteleras y afiches), y puntos de atención de La institución educativa, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a nuestros Directivos Docentes, Docentes, administrativos, estudiantes, contratistas y comunidad educativa en general.
- Se debe buscar apoyo en la ARL contratada por parte de la **FIDUPREVISORA** en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con la empresa de Salud **SERVISALUD** en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Se debe solicitar la asistencia y asesoría técnica de la FIDUPREVISORA o del prestador de servicio en ARL, para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Se debe realizar la dotación a los Directivos Docentes, Docentes, administrativos de los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales.
- Se solicitará a los Directivos Docentes, Docentes, administrativos y contratistas, el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

SEC. EDUCACIÓN



## RESPONSABILIDADES DE NUESTROS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ESTUDIANTES Y CONTRATISTAS

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados, por la Secretaría de Educación durante el tiempo que permanezca en las instituciones educativas o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores designadas.

CO-SC-CER575154





- Reportar al rector de la institución educativa Instituto Salesiano San José, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes, para que a su vez el rector informe a la Secretaría de Educación al área de recursos humanos.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al Rector y a la Secretaría de Educación o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

### Responsabilidades a cargo de Líderes (Docentes Directivos)

- Informar mediante los canales que se tengan dispuestos en el colegio para cuando se presenten funcionarios con síntomas respiratorios.
- Cuidar su salud y la de los Docentes y estudiantes manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección en áreas de trabajo, equipos, herramientas y fomentando políticas de lavado de manos.
- Evitar las reuniones innecesarias, en caso de requerirse; realizarlas en espacios abiertos, ventilados, mantener siempre la distancia de 2 metros como mínimo entre personas, realizar limpieza y desinfección del sitio de reunión antes y después de la misma.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención para el Covid-19 dadas por la Secretaría de Educación y fomentar la asistencia de los Docentes a las mismas.
- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los Docentes y procurar tener una menor cantidad de estudiantes en los ambientes de clase, salones, comedores, laboratorios y espacios comunes.
- Tener un plan de contención y mitigación, capacitar en torno a este y realizar simulacros.
- Comunicar y capacitar al personal en los protocolos que se aplicaran cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.
- Priorizar los trabajos en casa para aquellas personas con mayor riesgo o priorizarlos para aquellos turnos donde tengan menor exposición y contacto con otras personas.

### DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN GENERAL	
<b>Nombre DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>INSTITUTO SALESIANO SAN JOSÉ</b>
<b>NIT</b>	<b>NIT:860.008 010-0</b>
<b>Dirección</b>	<b>Carrera 3 No. 5 – 09 Mosquera-Cundinamarca</b>
<b>Celular</b>	<b>Cel:3202740476. <u>Tel: 8928039</u></b>
<b>Email</b>	<b>rectoriainstitutosanjose@sdbcob.org</b>
<b>ciudad</b>	<b>Mosquera-Cundinamarca</b>
<b>ARL</b>	<b>Sura</b>
<b>Rector</b>	<b>Edwin Nicolai Correa Martínez</b>
<b>Representante SG-SST</b>	<b>Yineth Andrea Bonilla Ortiz</b>

SEC. EDUCACIÓN



CO-SC-CER575154





## INTRODUCCION

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y Controlara la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Que el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales y de los particulares.

Que el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015, establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental, los de “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad” y “actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas”.

De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de 2020 decretando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

En la resolución 666 define que de la revisión realizada y, especialmente, las recomendaciones existentes a nivel mundial, los protocolos de bioseguridad para las empresas que empiezan a reactivarse laboralmente tienen elementos comunes que deben ser atendidos con el fin de prevenir al máximo el contagio, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y así poder dar inicio a ciertas labores determinadas en los diferentes Decretos, Resoluciones y Circulares.

## 1 OBJETIVOS

Orientar, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que se deben adoptar en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante su desarrollo.

Garantizar medidas de higiene, limpieza, sanitización y desinfección para preservar el buen estado de salud de todos los Directivos docentes, Docentes, personal administrativo, estudiantes, contratistas, proveedores, familiares y/o visitantes, que requieran el ingreso a las instalaciones de la Institución Educativa **Instituto Salesiano San José**, así mismo definir las medidas que se deben implementar por fuera de las sedes de trabajo para la protección de los alumnos, funcionarios y su núcleo familiar, y de esta forma controlar y evitar la propagación del nuevo coronavirus COVID - 19, a su vez garantizar la reactivación y continuidad de las actividades Educativas dando cumplimiento a los requerimientos normativos nacionales.

## 2 DEFINICIONES

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro). Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a



través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los funcionarios.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.





- **Prestadores de servicios de salud:** hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

### 3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES, FAMILIARES Y/O VISITANTES, QUE REQUIERAN EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal que laboran en la institución educativa

#### 3.1. MEDIDAS GENERALES Y ADECUACIÓN

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

##### 3.1.1. Lavado de manos.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Establecer un horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas, y para el caso de educación preescolar y básica preferiblemente bajo supervisión de un adulto.
- Todos los docentes tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- El lavado de manos se recomienda especialmente antes y después de consumir alimentos, luego de entrar en contacto con superficies u objetos, cuando se vean visiblemente sucias, después de ir al baño y antes de ingresar a la clase después de los recesos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

### 3.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.



### 3.2. DISTANCIAMIENTO.

**Distanciamiento físico** (C.DC, Distanciamiento social, cuarentena y aislamiento, disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>),

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Garantizar el distanciamiento físico entre las personas de 1 metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas como restaurantes, baños, pasillos, filas, para lo cual organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros y señalizando la distribución de estos.
- Señalizar rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, alimentación. salas de reuniones, entre otros, evitando el cruce entre las personas.
- Acondicionar, en lo posible, otros lugares para llevar a cabo las actividades educativas como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre.
- Señalizar y demarcar puntos de ubicación de las personas, para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.
- Demarcar los pasillos con senderos en una sola dirección manteniendo el distanciamiento físico de 2 metros.
- Conformar y mantener, en lo posible, grupos de estudiantes que compartan la jornada académica, esto es, clases, descansos y alimentación, sin mezclarse con otros grupos. En estudiantes mayores, donde las actividades académicas requieren la mezcla de grupos se deben extremar las medidas de distanciamiento incluyendo los puestos fijos.
- Garantizar el distanciamiento de 2 metros entre personas en cada espacio o área común fuera de las aulas de clase.
- El aforo máximo permitido será el que garantice mantener la distancia establecida en las diferentes áreas de acuerdo con este protocolo y conforme con el área que tiene la infraestructura de cada Institución.
- Abstenerse de realizar reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores; en su lugar, llevarlas a cabo de manera remota o presencial individual.
- Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento al ingreso y salida de la institución.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.



### 3.3. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19.

- El responsable del SG-SST define los Elementos de Protección Personal - EPP indicados para la protección personal, de acuerdo con cada labor de para la prevención del COVID-19, para



este caso tapabocas de uso permanente durante la jornada laboral; guantes y bata para realizar manejo de archivo

- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Informar mediante charlas, las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

### 3.3.1. Manejo de los tapabocas

- Exigir el uso correcto del tapabocas de manera permanente durante la estadía en la institución.
- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>. GIPS18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ubicar contenedores con tapa preferiblemente de pedal y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje “residuos no aprovechables”.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

### 3.3.2. Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>. GIPS18.

### 3.3.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.

- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.



### 3.3.4. Adecuación.

- Suministrar y disponer de manera permanente, alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en las zonas comunes de la institución.
- Contar, en la medida de lo posible, con baños dotados de manera constante y suficiente, de papel higiénico, agua, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo con el número de estudiantes.



- Garantizar la circulación natural del aire. Todos aquellos espacios cerrados deberán contar con una adecuada ventilación y desinfección, abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire exterior y mantener los ventiladores encendidos. Cuando se utilice aire acondicionado sin filtros HEPA (del inglés “High Efficiency Particle Arresting”, o “recogedor de partículas de alta eficiencia”), se debe realizar la limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el aire acondicionado cuenta con filtros HEPA, se debe garantizar el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.
- Garantizar el distanciamiento físico entre las personas de 1 metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas como restaurantes, baños, pasillos, filas, para lo cual organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros y señalizando la distribución de estos.
- Señalizar rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, alimentación. salas de reuniones, entre otros, evitando el cruce entre las personas.
- Acondicionar, en lo posible, otros lugares para llevar a cabo las actividades educativas como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre.
- Señalizar y demarcar puntos de ubicación de las personas, para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.
- Ubicar contenedores con tapa preferiblemente de pedal y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje “residuos no aprovechables”.
- Disponer sitios para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de los estudiantes que lleven los alimentos desde la casa, y desinfectar las superficies antes de su uso.
- Contar con mecanismos de desinfección para zapatos.
- Demarcar los pasillos con senderos en una sola dirección manteniendo el distanciamiento físico de 2 metros.

### 3.4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Ver protocolo de limpieza y desinfección de la empresa de servicios generales XXXX

- Contar con un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad.
- Realizar diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, vestuarios, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica. Igualmente, computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, material educativo, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo después de cada uso.
- Mantener un registro exhibido de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito.
- Limpiar y desinfectar de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- Garantizar que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disponer de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar el virus y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.
- Almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes.



- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: [https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list\\_03-03-2020.pdf](https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf).<sup>1</sup>
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

### 3.4.1 ¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con *(sic)*
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiense la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

### 3.5. Manipulación de insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.



- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

### 3.6. Manejo de residuos sólidos

- Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.
- Recolectar los residuos diariamente. Las bolsas no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- Suministrar los elementos de protección personal a quienes realizan la actividad de recolección de residuos.
- Efectuar el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección por parte del personal que desarrolla esta actividad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.  
Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos

### PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO.

- Prevención de situaciones de contagio.
- Contar con un plan de contingencia que permita el manejo adecuado de los casos y contactos de COVID-19 en todo el entorno educativo
- Contar con la información de cada uno de los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que permita identificar los lugares en los cuales ha desarrollado sus actividades durante cada jornada, dentro de la institución.
- Contar con información de docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores, transportadores u otros terceros que incluya nombre y teléfono, con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID-19. La recolección de datos puede realizarse a través de medios virtuales, previo el diligenciamiento del formato de autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que los datos se usarán con fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio.
- Identificar los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que presenten comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC, obesidad, personas mayores de 60 años y aquellos consumidores de tabaco





para ser ubicados en puestos de trabajo en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, o se les asignaran, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.

- Recomendar el uso del aplicativo CoronApp-Colombia en el personal.
- Desarrollar estrategias que le permitan realizar un reporte temprano y efectivo si se presenta un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en un integrante de la comunidad educativa o uno de sus familiares.
- Manejo de situaciones de contagio
- Informar a la familia o cuidadores de la persona sospechosa de COVID-19 para que se pongan en contacto con la entidad administradora de planes de beneficios o entidad encargada del aseguramiento en caso de identificar un caso sospechoso de COVID-19 en un miembro de la comunidad educativa.
- Aislar al miembro de la comunidad educativa sospechoso de COVID-19.
- Considerar el cierre de la institución educativa por 24 horas si se confirma un caso de COVID-19 en la comunidad educativa, para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
  - Comunicar de manera asertiva la presencia de un caso confirmado de COVID-19 a los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en los que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida.
- Brindar información a la persona sospechosa de COVID-19, antes de que se retire de la institución, respecto a las recomendaciones que debe tener en cuenta mientras se establece su condición. Esta información puede ser dispuesta en una pieza comunicativa.

#### 4.1. Consideraciones especiales de niños y niñas entre los 2 a 5 años

- Extremar la limpieza y desinfección de las superficies en aulas o espacios de trabajo pedagógico.
- Extremar las medidas de lavado e higienización de las manos por 20 a 30 segundos con agua y jabón, antes y después del cambio de pañal
- Desechar los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal, en los contenedores adecuados y evitar que el niño o la niña se toque el tapabocas durante este proceso.
- Privilegiar los espacios al aire libre, el trabajo individual, en duplas o en grupos pequeños, por medio de talleres y de proyectos de aula o de investigación: para lograr mantener el distanciamiento físico con los niños y las niñas entre los 2 y los 5 años.

#### 4.2. MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, FAMILIAS Y CUIDADORES

##### 4.2.1. Medidas para el personal que trabaja en la institución.

- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca. de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia de este Ministerio, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la “Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19”, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf>
- Mantener el distanciamiento físico de los demás trabajadores, docentes y alumnos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso



- Desinfectar los elementos de trabajo y objetos personales como gafas y celulares de forma frecuente y no prestarlos.
- Desinfectar con alcohol antiséptico al 70% o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Realizar el protocolo de lavado de manos o desinfectar con alcohol glicerinado mínimo al 60% antes de ingresar a la institución y de manera frecuente a lo largo de la jornada,
- Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardarlo en bolsa de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
- Lavar las manos con mayor frecuencia si forma parte del personal del servicio de alimentos.
- Supervisar que los alumnos usen de manera adecuada el tapabocas y realicen el lavado de manos de manera frecuente.
- Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C y dificultad respiratoria y realizar reporte inmediato a su EPS.
- Acatar recomendaciones médicas y el aislamiento indicado.
- Notificar de su condición de salud a su jefe inmediato.
- Reintegrarse a la labor una vez esté recuperado.
- Evitar el contacto físico: no saludarse de mano, dar abrazos o besos.

#### 4.2.2. Medidas para los estudiantes.

- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia de este Ministerio, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la “Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad CO VID-19”, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf>
- Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona, especialmente en zonas demarcadas para hacer fila o en los restaurantes.
- Permitir la toma de temperatura al ingreso a la institución.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- Llevar a la institución educativa los útiles estrictamente necesarios, no deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardar en bolsas de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.

#### 4.2.3. Medidas para la familia y cuidadores



CO-SC-CER575154





- Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en las instituciones educativas.
- Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las lancheras.
- Limpiar y desinfectar termos, recipientes utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos y libros.
- Abstenerse de enviar a la institución educativa niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
- Orientar sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 y cumplir con el aislamiento; así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar; fiebre cuantificada de 38°C durante más de tres días, expectoración amarilla o con pintas de sangre; dolor u opresión persistente en el pecho; incapacidad para permanecer despierto; desorientación; labio o cara de color azulado; decaimiento abrupto en menos de tres días; si está presentando diarrea tener más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos unos de estos síntomas, acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su entidad administradora de planes de beneficio.

#### 4.2.4. Otras medidas de bioseguridad.

- Conformar un comité o equipo líder o retomar la estructura de un comité o equipo ya existente, que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en este protocolo.
- Definir un plan para la implementación del protocolo.
- Valorar las condiciones del territorio, la afectación por COVID-19 y analizar las condiciones de la institución en cuanto a dispositivos de agua, de residuos y excretas; áreas de lavado de manos; espacios disponibles, para garantizar el distanciamiento y de su población con la edad y comorbilidades.
- Fortalecer medidas de autocuidado entre la comunidad educativa tales como abstenerse de compartir alimentos y materiales; evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos: evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demás.
- Privilegiar las actividades al aire libre.
- Exigir que los manipuladores de alimentos cumplan con las condiciones sanitarias para evitar posibles enfermedades transmitidas por los alimentos.
- Garantizar que los establecimientos con servicio de comida cumplan las medidas dispuestas en las Resoluciones 748, 749 y 1050 del 2020 expedidas por este Ministerio.
- Exigir a los operadores de plantas de procesamiento y ensamble de alimentos y a los administradores y manipuladores de los servicios de preparación y entrega de alimentos el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables a su actividad.
- Realizar los procesos de limpieza y desinfección por lo menos tres veces al día o al cambio de turno del personal de cocina
- Colocar las mesas de las zonas de alimentación en sentido unidireccional, evitando que las personas estén ubicadas una frente a la otra.
- Exigir que los responsables de la entrega y suministro de alimentos realicen la limpieza y desinfección del menaje que utilicen.
- Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas. Definir la estrategia de entrega para evitar aglomeraciones.



- Exigir de las empresas transportadoras que prestan el servicio de transporte escolar, el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para la prevención del contagio por COVID-19 aplicable a dicha actividad. (Solicitar protocolo de bioseguridad de empresa transportadora)
- Supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que los estudiantes no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- Establecer turnos para el consumo de alimentos que garanticen que los grupos organizados para tal fin, no se mezclen en los espacios comunes.

## 5. MEDIDAS PARA INICIAR LA ALTERNANCIA

Con el objetivo de implementar una cultura de cuidado dentro de la Institución, donde los estudiantes, familias, personal y comunidad académica en general se apropien de los comportamientos preventivos, frente al contagio del COVID-19 de manera progresiva, y buscando lograr un proceso gradual de instauración de los protocolos, se recomiendan las siguientes fases consecutivas de reapertura.

El retorno progresivo permitirá reconocer oportunidades de mejora, que se podrán implementar en las siguientes fases.

Consideraciones:

- Cualquiera de las fases se deberá interrumpir, cuando las autoridades gubernamentales así lo indiquen.
- Las medidas por fase son acumulativas y en caso de evidenciar problemas en la ejecución de una fase, se podrá ampliar la duración de la misma o volver a la fase anterior.
- La duración de cada fase dependerá de la implementación y adecuación de la comunidad al protocolo, de la capacidad de contención de casos en la Institución, de la evolución de la pandemia en Colombia.
- Se deben implementar herramientas de seguimiento objetivas, para evaluar el cumplimiento de las medidas del protocolo y permitir el avance de las fases.

### 5.1 MODALIDAD DEL TRABAJO

En cumplimiento a las medidas impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, hemos realizado trabajo en casa y se dio continuidad a los procesos académicos de los estudiantes mediante modalidad virtual. Sin embargo, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación, nuestra modalidad para el retorno a las clases presenciales será bajo un esquema de **Alternancia Progresiva**, el cual combina el trabajo académico presencial y virtual.

La organización del servicio educativo en **Alternancia progresiva** fue establecida a partir del análisis de condiciones tales como: medidas del Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, nuestra capacidad instalada, número de estudiantes, disponibilidad del personal trabajador de acuerdo con la caracterización de condiciones de salud y edad, disposición de las familias para apoyar el retorno gradual a las clases presenciales, adecuaciones y/o adaptaciones para responder a las medidas de bioseguridad emitidas por las autoridades sanitarias y el comportamiento de la pandemia.

De acuerdo con las excepciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, los trabajadores identificados como personas de alto riesgo por edad y/o comorbilidad y quienes no puedan retomar sus actividades presenciales durante la emergencia sanitaria, les aplica la modalidad virtual o trabajo en casa, para lo cual el Instituto Salesiano San José adecuará los procesos de sus trabajadores para su desempeño en dicha modalidad.

De igual manera, para los estudiantes que por comorbilidades o decisión de los padres de familia



continúen sus procesos académicos en modalidad virtual, el Instituto determinará las estrategias pedagógicas y de apoyo escolar para dar continuidad a dicha modalidad de estudio. Actualmente todos los procesos académicos se están desarrollando mediante la plataforma SM – Educamos con la cual se lleva a cabo el desarrollo del currículo para cada ciclo escolar.

Por su parte, para el personal trabajador que asiste al Instituto o realice sus labores presenciales, deben dar estricto cumplimiento a las medidas de salud y bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y las descritas en el presente documento.

### 5.1.1. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Dando cumplimiento a las medidas del Ministerio de Salud y Protección social y Ministerio de Educación Nacional para el retorno a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, hemos establecidos los horarios para configurar la jornada escolar en **Alternancia Progresiva**, así como los horarios y turnos de entrada y salida a lo largo del día laboral, con el fin de mantener una concentración adecuada de personas en los diferentes espacios del Instituto.

#### 5.1.2 Horario de trabajo

CARGO	TRABAJO PRESENCIAL	TELETRABAJO	MEDIO DE TRANSPORTE	DE HORAS DIARIAS
RECTOR	Martes - Jueves	Lunes-Miércoles-Viernes	Publico	8 horas
COORDINADOR	Martes - Jueves	Lunes-Miércoles-Viernes	Publico	8 horas
DOCENTES PRIMARIA Tr - 5°	Lunes - Miércoles	Martes - Jueves - Viernes	Publico	8 horas
DOCENTES BACHILLERATO 6° - 11°	Martes - jueves	Lunes - Miércoles - Viernes	Publico	8 horas
SECRETARIA	Lunes - Miércoles - Viernes	Martes - Jueves	Publico	8 horas
ALMACEN	Lunes a Viernes	No tiene	Publico	8 horas

#### 5.1.3. HORARIOS DE JORNADA ESCOLAR PRESENCIAL

Estudiantes que asistirán presencialmente: Para el año 2021 hay una proyección de estudiantes de 780 estudiantes distribuidos en 319 de transición a quinto y 461 de sexto a undécimo. Al realizar el análisis de los espacios que pide la resolución 1721 del 24 de septiembre 2020 donde especifica por salón un metro cuadrado en los salones y dos metros en áreas comunes y zonas de recreación asistirían 17 estudiantes por salón distribuido de la siguiente forma:

Cursos	Día de la semana	Horario	Cantidad de estudiantes	Porcentaje	Espacio de Trabajo
Transición a quinto	Lunes	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	160	20,51%	Área en metros cuadrados por salón de: 47 a 70 en 11 salones
Sexto a undécimo	Martes	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	230	29,49%	Área en metros cuadrados por salón de: 47 a 70 en 13 salones
Transición a quinto	Miércoles	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	159	20,38%	Área en metros cuadrados por



					salón de: 47 a 70 en 11 salones
Sexto a undécimo	Jueves	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	230	29,49%	Área en metros cuadrados por salón de: 47 a 70 en 13 salones

**Nota:** El día viernes todos los estudiantes del ISSJ estarán en clases sincrónicas desde la plataforma educamos.

#### 5.1.4. Vigilancia de la salud de los Docentes en el contexto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Para asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, **Instituto Salesiano San José**, deberá establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva de manera digital en el que cada Docente, Estudiante y persona que presten los servicios para el Instituto, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, y la prevención y el manejo de situaciones de riesgo de contagio mediante protocolo respectivo y control de temperatura de manera diaria.

SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL		
	Fecha	Lugar
PERSONAS VISITADAS:		
LUGARES VISITADOS_		
Nombre o número de Persona(s) con las que ha estado en contacto en los últimos 10 días:		

- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reportar de manera diaria, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los funcionarios.
- Se fomenta el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los funcionarios.
- Establecer el canal de información entre la Secretaría de Educación, el prestador de Salud y de Seguridad y Salud en el Trabajo contratado por la Fiduprevisora, y los Docentes para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y actualizar la base de datos completa con los funcionarios y demás personal que preste los servicios en el Colegio, Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Establecer un procedimiento diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, Mediante termómetro laser para el ingreso a instalaciones (realizando limpieza y desinfección del termómetro dotado) el registro se llevará en formato establecido por la Secretaría de Educación al ingreso y salida, y aplicará para el personal de trabajo en casa, realizando su respectivo reporte diario por correo electrónico o telefónico.
- Proveedores, visitantes y Estudiantes que requieran el ingreso a las instalaciones deberán cumplir con protocolo de medida de temperatura y su registro de estado de condiciones de salud.
- Establecer un protocolo de etiqueta respiratoria para todas las personas, incluido Estudiantes, proveedores y visitantes que requieran el ingreso a las instalaciones, en el cual debe cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel



desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Al no contar con recurso humano idóneo, no se realizarán test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- La secretaría de Educación difundirá a los Directivos Docentes la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional en la medida en que esta información sea emitida oficialmente, para ser difundida entre todos los funcionarios DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

#### 5.1.5. Trabajo remoto o trabajo a distancia

- **La institución educativa Instituto Salesiano San José** ha garantizado un proceso de capacitación continua a través del área de formación, las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con todo el personal de trabajo en casa
- A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades. Adicionalmente, podrán realizar, de acuerdo a las características de sus actividades, trabajo en forma remota y siguiendo un protocolo de teletrabajo los siguientes cargos:

#### 5.1.6. Directivos docentes, Docentes

- La Secretaría de Educación deberá realizar análisis de reintegro laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades de los docentes, según su condición en salud, comorbilidad y edad, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.
- Los mayores de 60 años y funcionarios que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.

#### 5.1.7. Trabajo de forma presencial

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial **la institución educativa Instituto Salesiano San José** deberá capacitar a todos los Docentes con registro de asistencia en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los temas de capacitación, son los siguientes:

- Información general relacionada con los lugares DE LA INSTITUCION EDUCATIVA en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria que incluye Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los directivos docentes, docentes, administrativos y estudiantes, tanto en trabajo en casa, presencial o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.



- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La Institución educativa debe buscar la asesoría y acompañamiento de la ARL contratada por FIDUPREVISORA, para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los docentes deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
- Evitar asistir con joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- Evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los escritorios, llaves, manijas, elementos de oficinas y sitios de posible contacto por cualquier empleado.
- En caso de presentarse síntomas respiratorios en el Colegio se ubica al funcionario en una zona que permita su aislamiento con su respectivo tapabocas y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro DE LA INSTITUCION EDUCATIVA para definir la conducta a seguir.
- La Secretaría de Educación debe buscar la asesoría, charlas y acompañamiento de la FIDUPREVISORA y los prestadores de servicio de Salud y ARL, para atender las necesidades de salud mental de los funcionarios o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- La Secretaría de Educación en coordinación con directivos docentes fomentara los hábitos de vida saludable con los funcionarios, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de MOSQUERA. Para la ejecución de pausas activas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada uno de los funcionarios. Al finalizar las pausas activas, se realizará el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Se hará uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro DE LA INSTITUCION EDUCATIVA por medio de reuniones virtuales, en caso de ser necesario una reunión presencial el Colegio cuenta con un espacio adecuado para garantizar el distanciamiento mínimo social recomendado.
- Todos los funcionarios deben abstenerse de acudir al colegio en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

SEC. EDUCACIÓN



CO-SC-CER575154



#### 5.1.8. Alternativas de organización laboral

En el cumplimiento de los lineamientos para la prevención de contagio del COVID-19, se deben adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los docentes, estudiantes y demás personas que presten sus servicios en la institución educativa.





- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los funcionarios y contratistas en el ingreso y salida, de la institución educativa y en los medios de transporte masivos.
- Se debe determinar claramente el número máximo de funcionarios y contratistas por turno dependiendo de las condiciones de la institución educativa tanto para el personal administrativo, docente y/o contratistas, entre otros.
- La empresa puede fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

Las jornadas serán desarrolladas de la siguiente manera, teniendo en cuenta que se determinará el número máximo de Docentes y Estudiantes con un aforo permitido según la resolución 1721 de 2020, para Docentes y Estudiantes en cada turno.

El aforo máximo permitido será el que garantice mantener la distancia establecida en las diferentes áreas de acuerdo con este protocolo y conforme con el área que tiene la infraestructura del Instituto Salesiano San José.

#### Grupo#1

<b>Primaria:</b>	Estudiantes de Transición a Quinto.		
<b>Hora de inicio:</b>	7:00 a.m.	<b>Hora de finalización:</b>	1:00 p.m.
<b>Número máximo de funcionarios:</b>	20		

#### Grupo#2

<b>Secundaria:</b>	Sexto a Undécimo		
<b>Hora de inicio:</b>	7:00 a.m.	<b>Hora de finalización:</b>	1:00 p.m.
<b>Número máximo de funcionarios:</b>	25		

#### 5.1.9. Interacción en la alimentación.

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- En caso, que la alimentación no sea suministrada por la institución educativa y el docente se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables. Retirar el tapabocas.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás Docentes o Estudiantes.

#### 5.2.0. Medidas locativas

- En **el Instituto Salesiano San José**, debido al diseño de sus instalaciones se cuenta con un área de circulación común compuesta por 50 lavamanos para ser utilizado por un máximo



de 800 personas, los cuales están acordes a las áreas de trabajo y el número de Docentes y estudiantes evitando aglomeración para realizar la actividad de lavado de manos.

- Se dispondrá de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.
- El Instituto Salesiano San José debe contar con desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo, adicional se debe garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones, para tal caso se cuenta con suficientes ventanas y se mantendrá la puerta de entrada a Los salones abiertas para evitar el contacto con la manija y favorecer la circulación de aire.
- Los baños cuentan con la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso y de lavamanos suficientes para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Se debe de disponer de canecas con tapa y doble bolsa negra para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los funcionarios y estudiantes que sean de un solo uso o desechables, como tapabocas y guantes.
- Garantizar la circulación natural del aire. Todos aquellos espacios cerrados deberán contar con una adecuada ventilación y desinfección, abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire exterior y mantener los ventiladores encendidos. Cuando se utilice aire acondicionado sin filtros HEPA (del inglés “High Efficiency Particle Arresting”, o “recogedor de partículas de alta eficiencia”), se debe realizar la limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el aire acondicionado cuenta con filtros HEPA, se debe garantizar el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.

### 5.2.1. Herramientas de trabajo y elementos de dotación.

El Instituto Salesiano San José debe realizar las siguientes actividades al respecto.

- Al terminar las labores se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19 siguiendo el protocolo para el mismo. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- El colegio revisa y actualiza para todos los cargos, los procedimientos de higiene y seguridad, para lo cual incluye las actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (celular, equipo de cómputo, elementos de oficina, escritorio) por medio de protocolos para estas actividades llevando cronograma y registro de evidencias, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

### 5.2.2. Interacción con terceros (proveedores, clientes aliados, etc.)

- Se aplicará el presente protocolo para interacción con proveedores, clientes y personal externo en lo particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho (si se va a recibir insumos), realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.



### 5.2.3. Desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Al salir de su residencia, se usará en todo momento el tapabocas, se recomienda transitar por lugares donde no haya aglomeraciones, estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos, no saludar con besos ni abrazos ni dar la mano, tratar en lo posible el contacto directo con elementos en la calle.
- Al abordar el sistema de transporte público, las ventanillas deben estar completamente abiertas, para favorecer la circulación de aire, tratar de mantener una distancia mínima de seguridad con los demás pasajeros de un metro. Para estornudar o toser utilice pañuelos desechables y descártelos inmediatamente después de su uso. en caso de no disponer de pañuelos tápese la nariz y la boca con la parte interna del brazo (etiqueta respiratoria), evitar contacto con varios elementos del vehículo, utilizar gel antibacterial, evitar comer en el vehículo.
- Si el transporte es DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, se evitará el uso de aire acondicionado que circule dentro de la cabina del Vehículo.
- Se recomendará guardar una silla de distancia entre funcionario y funcionario
  - Se recomendará guardar una silla de distancia entre estudiante y estudiante
  - Al llegar al colegio, seguir los protocolos de ingreso y lavado de manos con agua y jabón, recuerde que este lavado debe durar entre 40 y 60 segundos.
  - Se llevará siempre kit de autocuidado (Alcohol glicerinado del 60% al 95%, toallas desechables, hidratación de con agua, bolsa plástica para desechos).
  - Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

### 5.2.4. Traslado seguro en vehículo particular, motocicletas y bicicletas.

Si el traslado a su lugar de trabajo, lo realiza en vehículo particular, motocicleta o bicicleta, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Antes de salir desinfecte (solución de alcohol mínimo 60%, máximo 95%) las superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo. Retirar adornos que son difíciles de limpiar.
- En la medida de lo posible mantenga ventilado el vehículo.
- Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.
- En la medida de lo posible mantenga la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros. Retire adornos difíciles de limpiar.

### 5.3. El Instituto Salesiano San José capacitará a los docentes en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

- Debe disponer de información general relacionada con los lugares DE LA INSTITUCION EDUCATIVA en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Uso adecuado de los EPP.
- Lavado de manos.



- Limpieza y desinfección.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.

#### 5.4. Medidas En Coordinación Con la Inspectoría San Pedro Claver.

El Instituto Salesiano San José en coordinación con la FIDUPREVISORA y/o el servicio de ARL contratado se solicitará apoyo y asesoría en aspectos como:

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a Implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los funcionarios, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la ARL contratada por la Inspectoría San Pedro Claver lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral, (utilizar lista de chequeo de requerimientos y acciones para establecimientos educativos, MEN 2020)
- La Inspectoría San Pedro Claver deberá Disponer de un equipo técnico responsable para orientar a las instituciones educativas en gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Asistencia técnica de la ARL contratada por parte de la Inspectoría San Pedro Claver para la vigilancia de la salud de los funcionarios expuestos al riesgo laboral de COVID -19.

#### 5.5. Recomendaciones en la vivienda

##### 5.5.1. Ingreso y salida de las instituciones – desplazamiento desde y hasta la vivienda

###### 5.5.1.1. Ingreso a la institución

- Delegar en un líder o un equipo la coordinación del proceso de entrada a la institución
- Garantizar el ingreso y salida de personas y vehicular de manera escalonada
- Demarcar y asegurar al ingreso de la institución la distancia de dos metros entre personas.
- Impedir el acceso a la institución sin tapabocas que cubra nariz y boca,
- Establecer mecanismos para indagar acerca de síntomas o antecedentes relacionados con COVID-19 en la comunidad educativa y familias antes del inicio de labores académicas presenciales, realizando preguntas como:
  - ✓ ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días?, esto es, una temperatura mayor o igual a 38°C
  - ✓ ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días dificultad respiratoria o algún otro síntoma respiratorio como tos, secreción nasal, pérdida del olfato?
  - ✓ ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas? ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días? ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
  - ✓ ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
  - ✓ En caso de haber presentado infección por COVID 19, ¿sigue usted en aislamiento?
- Si alguna de las anteriores preguntas es respondida de manera afirmativa no se permitirá su ingreso y deberá mantener las medidas de aislamiento.
- Registrar la temperatura y la auto declaración de estado de salud de acuerdo con las preguntas establecidas en el numeral anterior,
- Garantizar que la comunidad educativa al ingreso desinfecte sus manos y realice la desinfección de los zapatos
- Mantener el carné de la institución en un lugar visible.
- Mantener, en la medida de lo posible, las puertas abiertas al ingreso y salida de la institución.



- Asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.
- Evitar congestión de personas en la entrada de la institución. Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar con un adulto idealmente entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en los últimos 14 días.
- Impedir el ingreso a las instalaciones de familiares o cuidadores, salvo en los casos en que hayan sido requeridos
- Disponer de diferentes puertas de acceso si la infraestructura de la institución lo permite.

### 5.5.1.2. Ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares y universitarias.

- Garantizar que todos los usuarios al ingreso al vehículo usen el tapabocas de manera permanente e higienicen sus manos con alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Tomar temperatura antes de ingresar al vehículo, si esta es mayor a 38 grados centígrados no podrá abordar.
- Definir la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de 1 metro, alternando el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.
- Privilegiar, hasta donde sea posible, la ubicación de los niños pequeños en la parte delantera del vehículo,
- Organizar a los pasajeros de atrás hacia adelante y la salida iniciando por quienes se encuentran en la parte delantera del vehículo.
- Evitar el uso de puestos al lado del conductor o la monitora,
- Garantizar, al ingreso de la ruta a la institución educativa que los estudiantes den cumplimiento a las medidas establecidas en el título anterior para el ingreso.
- Limpiar y desinfectar los vehículos de acuerdo con el protocolo definido para ello.

### 5.5.1.3. Desplazamiento desde y hasta la vivienda.

- Realizar el lavado de manos durante 20 segundos antes de salir de casa.
- Portar el tapabocas cubriendo nariz y boca durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- Dirigirse, en la medida de lo posible, directamente a la institución educativa o vivienda.
- Evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

### 5.1.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.

- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



### 5.1.3. Convivencia con una persona de alto riesgo

EL Instituto Salesiano San José debe compartir las siguientes recomendaciones para tener en cuenta, en el hogar, si existe una convivencia con una persona clasificada como de alto riesgo. Si el funcionario o estudiante convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebro vascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición) Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
  - Retiro de polvo.
  - Lavado con agua y jabón.
  - Enjuague con agua limpia.
  - Desinfección con productos de uso doméstico.



- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

#### 5.1.4. Manejos de situaciones de riesgo por parte de la Secretaría de Educación

**La Secretaría de Educación** debe Implementar las siguientes medidas en caso de situaciones de riesgo que se puedan presentar:

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye las siguientes medidas:
- Implementa un canal de comunicación directo con los funcionarios, estudiantes, acudientes y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones el cual debe informar inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro DE LA INSTITUCION EDUCATIVA o de personas que presenten síntomas o problemas de salud.
- Desarrollará un proceso de vigilancia con seguimiento documentado para detectar funcionarios o estudiantes enfermos o con síntomas.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los funcionarios.
- Manejo de situaciones de detección de algún funcionario enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificará posibles contactos al interior DE LA INSTITUCION EDUCATIVA e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse funcionarios positivos para COVI D-19, así como. Comunicará dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisara y acatara las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los funcionarios o estudiantes experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo de la institución educativa, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a SERVISALUD o la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con la EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los funcionarios, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- El funcionario deberá informar a la EPS SERVISALUD en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún funcionario o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún funcionario experimente síntomas respiratorios en casa, deberá informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El funcionario debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.



## 6. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE FUNCIONARIOS?

**El Instituto Salesiano San José.** Debe difundir información de manera periódica a los funcionarios y al personal respecto a la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

### 6.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

**El Instituto Salesiano San José.** Debe establecer mecanismos para la Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio como son los siguientes:

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Establecer un sistema de verificación digital en el que cada funcionario y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual mayor a 38°C.
- Hacer un Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los funcionarios informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Asegurar que todos los funcionarios estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para el colegio.
- El personal debe asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los funcionarios permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores (cuando existan) y si el estado de salud de la persona lo permite.
- Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor.
- Aumentar la frecuencia de limpieza en la cabina del ascensor y botones.

SEC. EDUCACIÓN

### 6.2. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con covid-19.

Si una persona en **el Instituto Salesiano San José** presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar al Rector o coordinador inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en



CO-SC-CER575154







contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

- La Institución educativa reportara el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el funcionario se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el funcionario deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaría de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol mínimo 60%, máximo 95% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaría de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del funcionario y a la ARL.

## 7. PLAN DE COMUNICACIONES

- Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19 tales como: 1) higiene de manos adecuada y frecuente durante 20 segundos con agua y jabón; ii) cubrirse con el antebrazo al momento de toser y estornudar; iii) Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas; iv) mantener el distanciamiento físico vi) recomendaciones generales sobre el COVID-19, por ejemplo, cómo se previene, transmite y trata. Puede incluirse información referente a posibles respuestas a inquietudes de los estudiantes y demás miembros de la comunidad.
- Establecer mecanismos de información a través de redes sociales, carteleras, afiches, infografías o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- Disponer información gráfica – infografías del protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y uso del tapabocas.
- Comunicar la reapertura, por los canales disponibles, a las familias y cuidadores, con mínimo 48 horas de antelación, para activar los protocolos de bioseguridad establecidos.



CO-SC-CER575154





- Publicar en la entrada de la institución educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad, contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.
- Definir los mecanismos para la notificación de inasistencia a la institución cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general e informar a los miembros de la comunidad educativa al respecto.
- Promover el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- Promover en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.
- Mantener La comunicación constante con las familias para que se brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerirse el aislamiento; así como la detección de signos de alarma.
- Socializar las medidas a adoptar con la comunidad educativa, especialmente con familias y cuidadores.
- Emitir mensajes de autocuidado a la comunidad educativa, en particular, sobre la importancia de lavarse las manos o desinfectárselas constantemente y del distanciamiento físico, esto es no abrazar, besar, ni dar la mano.
- Informar sobre los síntomas asociados al coronavirus COVID-19 tales como dolor de cabeza, malestar general, fiebre cuantificada mayor de 38°C, pérdida de gusto, pérdida de olfato, dolor de garganta, dolor u opresión en el pecho, congestión nasal, tos entre otros.
- Brindar capacitación a las personas que realizan las labores de limpieza, desinfección y mantenimiento.

- **DOCUMENTOS**

Anexo 1 Formato de entrada y salida

Anexo 2 Formato registro y control de temperatura

Anexo 3 Protocolo de empresa de vigilancia

Anexo 4 Protocolo de empresa de servicios generales

Anexo 5 Perfil Sociodemográfico docentes

**Secretario de Educación.**

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Jhoan Alfonso Hernández	Secretario de Educación		22/10/2020
Reviso	Hellen Camargo	Profesional universitario del Área Jurídica		22/10/2020
Reviso	Eliana Pulido	Profesional Universitario de Educación inicial		22/10/2020
Reviso	Rosa Torres	Asesora de Calidad Educativa		22/10/2020
Elaboro	Ana Silvia Pazmiño R	Profesional Universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo		22/10/2020



CO-SC-CER575154

